



ACTA 10 / 2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Expediente:	2022 / 1370P
Procedimiento:	Expediente sesiones de la Junta de Gobierno
Acta	10 / 2022
Tipo de Sesión	Ordinaria
Forma	Telemática
Fecha celebración	miércoles, 23 de marzo de 2022

ASISTENTES:

- 1 Guzmán Gómez Alonso
- 2 Luis Carlos Salcedo Sánchez
- 3 Nadia González Medina
- 4 Patricia Carreño Martin
- 5 D. Julio César Padrones Nieto
- 6 Olga Eugenia Mohíno Andrés
- 7 María Paloma Domínguez Alonso.
- 8 Borja Del Barrio Casado

AUSENTES:

Secretario General.

Javier Alonso Gil.

Siendo las 08:30, de forma telemática, se reúnen los señores y señoras al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente citados, bajo la presidencia del Alcalde Guzmán Gómez Alonso.

ACUERDOS:

1. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 08/2022, EXTRAORDIANRIA, DE 09 DE MARZO DE 2022 Y ACTA 09/2022 ORDIANRIA, DE 17 DE MARZO DE 2022.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta-borrador de la sesión celebrada el día 09 de marzo de 2022 cuya fotocopia les ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 08 / 2022).

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta-borrador de la sesión celebrada el día 17 de marzo de 2022 cuya fotocopia les ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 09 / 2022).



2. COMUNICACIONES.

Se da cuenta de la sentencia de 28 de febrero de 2022 recaída en procedimiento ordinario 0000072/2022, sentencia 72/2022, seguido ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 4 de Valladolid en los siguientes términos:

- **Órgano judicial:** Juzgado de lo social de Valladolid número 04, sede de Valladolid.
- **Procedimiento:** Abreviado 0000072/2022.
- **Objeto:** sentencia de 28 de febrero de 2022 del Juzgado de lo social nº 4 de Valladolid en virtud de la cual se estima en parte la demanda interpuesta por D^a. Adoración Galicia Garrido, frente al Ayuntamiento de Medina del Campo se declara que su relación laboral es de carácter indefinido no fijo de naturaleza discontinua, con la categoría de auxiliar de turismo, y antigüedad de 01/05/2004, declaración con todas las consecuencias legales inherentes a tal reconocimiento.
- **Demandante:** D^a. Adoración Galicia Garrido.
- **Demandado/s:** Ayuntamiento de Medina del Campo defendido y representado y defendido por el letrado D. José Fernández Otaño.
- **Fallo:** Estimación en parte de lo pretendido por la parte demandante por medio del recurso interpuesto frente a la actuación indicada en la sentencia.
- **Costas:** sin costas
- **Carácter de la sentencia:** Contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN Y ABONO C. ATLETISMO CASTILLO DE LA MOTA

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.

Visto y conocido el contenido del Informe de fecha 08/02/2022 de D^a. M^a Jesús Pérez Criado, encargada del seguimiento de la subvención, así como del realizado por la Vice interventora, D^a. Lara Rodríguez García, con fecha 05/03/2022, con resultado **FISCALIZADO DE CONFORMIDAD**, y el emitido el 02/02/2022 por el Recaudador D. Eloy Sayagues Prieto, relativo a la inexistencia de deudas con la Hacienda Municipal por parte del Beneficiario de la subvención.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la cuenta justificativa de la Ayuda concedida a la Entidad **CLUB DE ATLETISMO CASTILLO DE LA MOTA** con CIF nº **G 47327523** por importe de **3.125,31 €** de conformidad con el siguiente detalle:

ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE JUSTIFICADO	JUSTIFICACIÓN ACEPTADA	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE SUBVENCIÓN A ABONAR
Club atletismo castillo de la mota	Subvención deporte rendimiento 2021 (3.125,31 €)	3.766,68 €	3.125,31 €		3.125,31 €



2º.- Proceder al abono de la SUBVENCIÓN concedida (3.125,31 €) mediante transferencia bancaria al número de cuenta cuya titularidad se ha acreditado en el expediente

3º.- Notifíquese cuanto antecede al interesado y a Intervención a los efectos oportunos.

4. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN Y ABONO C. ESGRIMA EL DUQUE. RENDIMIENTO DEPORTIVO.

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.

Visto y conocido el contenido del Informe de fecha 08/02/2022 de **Dª. Mª Jesús Pérez Criado**, encargada del seguimiento de la subvención, así como del realizado por la Vice interventora, **Dª. Lara Rodríguez García**, con fecha 05/03/2022, con resultado **FISCALIZADO DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES**, y el emitido el 02/02/2022 por el Recaudador **D. Eloy Sayagues Prieto**, relativo a la inexistencia de deudas con la Hacienda Municipal por parte del Beneficiario de la subvención.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la cuenta justificativa de la Ayuda concedida a la Entidad **CLUB DE ESGRIMA EL DUQUE** con CIF nº **G 47732524** por importe de **932,42 €** de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Objeto	Importe Justificado	Justificación Aceptada	Importe Anticipado	Importe Subvención a Abonar
Club esgrima el duque	Subvención deporte rendimiento 2021(932,42 €)	1.304,67 €	932,42 €		932,42 €

2º.- Proceder al abono de la SUBVENCIÓN concedida (932,42 €) mediante transferencia bancaria al número de cuenta cuya titularidad se ha acreditado en el expediente

3º.- Notifíquese cuanto antecede al interesado y a Intervención a los efectos oportunos.

5. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN Y ABONO C. ESGRIMA EL DUQUE. DEPORTE REPRESENTACIÓN 2021.

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.

Visto y conocido el contenido del Informe de fecha 08/02/2022 de **Dª. Mª Jesús Pérez Criado**, encargada del seguimiento de la subvención, así como del realizado por la Viceinterventora, **Dª. Lara Rodríguez García**, con fecha 02/03/2022, con resultado **FISCALIZADO DE CONFORMIDAD**, y el emitido el 02/02/2022 por el Recaudador **D. Eloy Sayagues Prieto**, relativo a la inexistencia de deudas con la Hacienda Municipal por parte del Beneficiario de la subvención.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:



1º.- Aprobar la cuenta justificativa de la Ayuda concedida a la Entidad **CLUB ESGRIMA EL DUQUE** con CIF nº **G 477325241** por importe de **1.095,60 €**, de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Objeto	Importe Justificado	Justificación Aceptada	Importe Anticipado	Importe Subvención A Abonar
Club esgrima el duque	Subvención deporte representación 2021 (1095,60 €)	1.319,20 €	1.095,60 €		1.095,60 €

2º.- Proceder al abono de la SUBVENCIÓN concedida (1.095,60 €) mediante transferencia bancaria al número de cuenta cuya titularidad se ha acreditado en el expediente

3º.- Notifíquese cuanto antecede al interesado y a Intervención a los efectos oportunos.

6. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN Y ABONO C. DE TENIS MEDINA

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.

Visto y conocido el contenido del Informe de fecha 08/02/2022 de **Dª. Mª Jesús Pérez Criado**, encargada del seguimiento de la subvención, así como del realizado por la Vice interventora, **Dª. Lara Rodríguez García**, con fecha 05/03/2022, con resultado **FISCALIZADO DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES**, y el emitido el 02/02/2022 por el Recaudador **D. Eloy Sayagues Prieto**, relativo a la inexistencia de deudas con la Hacienda Municipal por parte del Beneficiario de la subvención.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la cuenta justificativa de la Ayuda concedida a la Entidad **CLUB DE TENIS MEDINA** con CIF nº **G 47270962** por importe de **2.532,85 €** de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Objeto	Importe justificado	Justificación aceptada	Importe anticipado	Importe Subvención a Abonar
Club de tenis Medina	Subvención deporte rendimiento 2021 (2.532,85 €)	3.289,83 €	2.532,85 €		2.532,85 €

2º.- Proceder al abono de la SUBVENCIÓN concedida (2.532,85 €) mediante transferencia bancaria al número de cuenta cuya titularidad se ha acreditado en el expediente

3º.- Notifíquese cuanto antecede al interesado y a Intervención a los efectos oportunos.

7. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN Y ABONO C. DEPORTIVO MEDINENSE.

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.



Visto y conocido el contenido del Informe de fecha 08/02/2022 de **D^a. M^a Jesús Pérez Criado**, encargada del seguimiento de la subvención, así como del realizado por la Vice interventora, **D^a. Lara Rodríguez García**, con fecha 05/03/2022, con resultado **FISCALIZADO DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES**, y el emitido el 02/02/2022 por el Recaudador **D. Eloy Sayagues Prieto**, relativo a la inexistencia de deudas con la Hacienda Municipal por parte del Beneficiario de la subvención.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la cuenta justificativa de la Ayuda concedida a la Entidad **CLUB DEPORTIVO MEDINENSE** con CIF nº **G 47207782** por importe de **3.897,80 €** de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Objeto	Importe justificado	Justificación aceptada	Importe anticipado	Importe subvención a abonar
CLUB DEPORTIVO MEDINENSE	SUBVENCIÓN DEPORTE RENDIMIENTO 2021 (3.897,80 €)	5.941,80 €	3.897,80 €		3.897,80 €

2º.- Proceder al abono de la SUBVENCIÓN concedida (3.897,80 €) mediante transferencia bancaria al número de cuenta cuya titularidad se ha acreditado en el expediente

3º.- Notifíquese cuanto antecede al interesado y a Intervención a los efectos oportunos.

8. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN Y ABONO GIMNÁSTICA MEDINENSE. RENDIMIENTO DEPORTIVO.

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.

Visto y conocido el contenido del Informe de fecha 08/02/2022 de **D^a. M^a Jesús Pérez Criado**, encargada del seguimiento de la subvención, así como del realizado por la Vice interventora, **D^a. Lara Rodríguez García**, con fecha 05/03/2022, con resultado **FISCALIZADO DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES** y el emitido el 02/02/2022 por el Recaudador **D. Eloy Sayagues Prieto**, relativo a la inexistencia de deudas con la Hacienda Municipal por parte del Beneficiario de la subvención.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la cuenta justificativa de la Ayuda concedida a la Entidad **CLUB GIMNASTICA MEDINENSE** con CIF nº **G 47089131** por importe de **4.889,43 €** de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Objeto	Importe justificado	Justificación aceptada	Importe anticipado	Importe subvención a abonar
Club gimnastica	Subvención deporte rendimiento 2021 (8.996,83 €	4.889,43 €		4.889,43 €



medinense 4.889,43 €)

2º.- Proceder al abono de la SUBVENCIÓN concedida (4.889,43 €) mediante transferencia bancaria al número de cuenta cuya titularidad se ha acreditado en el expediente

3º.- Notifíquese cuanto antecede al interesado y a Intervención a los efectos oportunos.

9. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN Y ABONO C. GIMNÁSTICA MEDINENSE. DEPORTE REPRESENTACIÓN 2021.

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.

Visto y conocido el contenido del Informe de fecha 08/02/2022 de **Dª. Mª Jesús Pérez Criado**, encargada del seguimiento de la subvención, así como del realizado por la Viceinterventora, **Dª. Lara Rodríguez García**, con fecha 02/03/2022, con resultado **FISCALIZADO DE CONFORMIDAD**, y el emitido el 02/02/2022 por el Recaudador **D. Eloy Sayagues Prieto**, relativo a la inexistencia de deudas con la Hacienda Municipal por parte del Beneficiario de la subvención.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la cuenta justificativa de la Ayuda concedida a la Entidad **CLUB GIMNASTICA MEDINENSE** con CIF nº **G 47089131** por importe de **647,40 €**, de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Objeto	Importe justificado	Justificación aceptada	Importe anticipado	Importe Subvención a Abonar
Club gimnastica medinense	Subvención deporte representación 2021 (647,40 €)	3.307,31 €	647,40 €		647,40 €

2º.- Proceder al abono de la SUBVENCIÓN concedida (647,40 €) mediante transferencia bancaria al número de cuenta cuya titularidad se ha acreditado en el expediente

3º.- Notifíquese cuanto antecede al interesado y a Intervención a los efectos oportunos.

10. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN Y ABONO C. DEPORTIVO PATINAJE HOCKEY. RENDIMIENTO DEPORTIVO.

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.

Visto y conocido el contenido del Informe de fecha 08/02/2022 de **Dª. Mª Jesús Pérez Criado**, encargada del seguimiento de la subvención, así como del realizado por la Vice interventora, **Dª. Lara Rodríguez García**, con fecha 05/03/2022, con resultado **FISCALIZADO DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES** y el emitido el 03/02/2022 por el Recaudador **D. Eloy Sayagues Prieto**, relativo a la inexistencia de deudas con la Hacienda Municipal por parte del Beneficiario de la subvención.



1º.- Aprobar la cuenta justificativa de la Ayuda concedida a la Entidad **CLUB PATINAJE Y HOPCKEY MEDINA DEL CAMPO** con CIF nº **G 47701339** por importe de **2.990,56 €** de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Objeto	Importe justificado	Justificación aceptada	Importe anticipado	Importe subvención a Abonar
Club patinaje y hockey Medina del campo	Subvención deporte Rendimiento 2021 (2.990,56 €)	3.030,00 €	2.990,56 €		2.990,56 €

2º.- Proceder al abono de la SUBVENCIÓN concedida (2.990,56 €) mediante transferencia bancaria al número de cuenta cuya titularidad se ha acreditado en el expediente

3º.- Notifíquese cuanto antecede al interesado y a Intervención a los efectos oportunos.

11. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN Y ABONO C. DEPORTIVO PATINAJE HOCKEY. DEPORTE REPRPRESENTACIÓN.

Documento de Variables de Propuesta de Resolución

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.

Visto y conocido el contenido del Informe de fecha 08/02/2022 de **Dª. Mª Jesús Pérez Criado**, encargada del seguimiento de la subvención, así como del realizado por la Viceinterventora, **Dª. Lara Rodríguez García**, con fecha 02/03/2022, con resultado **FISCALIZADO DE CONFORMIDAD**, y el emitido el 02/02/2022 por el Recaudador **D. Eloy Sayagues Prieto**, relativo a la inexistencia de deudas con la Hacienda Municipal por parte del Beneficiario de la subvención.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la cuenta justificativa de la Ayuda concedida a la Entidad **CLUB PATINAJE Y HOCKEY MEDINA** con CIF nº **G 47701339** por importe de **607,56 €**, de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Objeto	Importe justificado	Justificación aceptada	Importe anticipado	Importe subvención a abonar
Club patinaje y hockey Medina	Subvención deporte representación 2021 (607,56 €)	865,50 €	607,56 €		607,56 €

2º.- Proceder al abono de la subvención concedida (607,56 €) mediante transferencia bancaria al número de cuenta cuya titularidad se ha acreditado en el expediente

3º.- Notifíquese cuanto antecede al interesado y a Intervención a los efectos oportunos.



12. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN Y ABONO INFINITY TENIS.

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.

Visto y conocido el contenido del Informe de fecha 10/02/2022 de **D^a. M^a Jesús Pérez Criado**, encargada del seguimiento de la subvención, así como del realizado por la Vice interventora, **D^a. Lara Rodríguez García**, con fecha 05/03/2022, con resultado **FISCALIZADO DE CONFORMIDAD** y el emitido el 03/02/2022 por el Recaudador **D. Eloy Sayagues Prieto**, relativo a la inexistencia de deudas con la Hacienda Municipal por parte del Beneficiario de la subvención.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la cuenta justificativa de la Ayuda concedida a la Entidad **CLUB INFINITY TENNIS** con CIF nº **G 01896182** por importe de **1.260,47 €** de conformidad con el siguiente detalle:

ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE JUSTIFICADO	JUSTIFICACIÓN ACEPTADA	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE SUBVENCIÓN A ABONAR
CLUB INFINITY TENNIS	SUBVENCIÓN DEPORTE RENDIMIENTO 2021 (1.260,47 €)	1.398,00 €	1.260,47 €		1.260,47 €

2º.- Proceder al abono de la SUBVENCIÓN concedida (1.260,47 €) mediante transferencia bancaria al número de cuenta cuya titularidad se ha acreditado en el expediente

3º.- Notifíquese cuanto antecede al interesado y a Intervención a los efectos oportunos.

13. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN Y ABONO C. DEPORTIVO FEMENINO MEDINA.

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.

Visto y conocido el contenido del Informe de fecha 08/02/2022 de **D^a. M^a Jesús Pérez Criado**, encargada del seguimiento de la subvención, así como del realizado por la Viceinterventora, **D^a. Lara Rodríguez García**, con fecha 02/03/2022, con resultado **FISCALIZADO DE CONFORMIDAD**, y el emitido el 02/02/2022 por el Recaudador **D. Eloy Sayagues Prieto**, relativo a la inexistencia de deudas con la Hacienda Municipal por parte del Beneficiario de la subvención.

1º.- Aprobar la cuenta justificativa de la Ayuda concedida a la Entidad **CLUB DEPORTIVO FEMENINO MEDINA Y COMARCA** con CIF nº **G 47780739** por importe de **647,40 €**, de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Objeto	Importe justificado	Justificación aceptada	Importe anticipado	Importe subvención a abonar
Club deportivo femenino	Subvención deporte representación 2021 (647,40 €)	869,00 €	647,40 €		647,40 €



medina y
comarca

2º.- Proceder al abono de la SUBVENCIÓN concedida (647,40 €) mediante transferencia bancaria al número de cuenta cuya titularidad se ha acreditado en el expediente

3º.- Notifíquese cuanto antecede al interesado y a Intervención a los efectos oportunos.

14. APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO CONCENTRACIÓN SEMANA SANTA.

Este punto queda sobre la mesa hasta un posterior estudio e inclusión en el orden del día de otra Junta de Gobierno Local.

15. ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

16. RUEGOS, PREGUNTAS E INFORMES.

No hubo.

No habiendo más asuntos de que tratar, a las 08:33 minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº